



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Tallan

Provincia y Departamento de Piura.

Fundada el 19 de Febrero de 1965 – Ley 15434

Año De La Unidad, Paz y el Desarrollo”

## Resolución de Alcaldía Nº 0285 2023- MDET /A

Sinchao Grande (El Tallán), 26 de Junio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

### VISTO

El Informe N°00116-2023-MDET-MYSR/2023, de fecha 14 de Junio del 2023, emitido por la señora Marly Yulissa Silva Ramos, Subgerente de Desarrollo social y servicios comunales de la Municipalidad Distrital El Tallan, solicita Devolución de Gastos varios, informe N°0242-2023/MDET-OPyP, de la oficina de Planificación y Presupuesto, Informe N°82-2023-MDET/AL y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital El Tallán, es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado y Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que el Alcalde es el representante Legal y su máxima Autoridad administrativa. De otro lado, el artículo 20° inciso 6) de la misma Ley señala que es competencia del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes;

Que, el Artículo 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la misma norma municipal; y que las Resoluciones aprueba y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que mediante El Informe N°00116-2023-MDET-MYSR/2023, de fecha 14 de Junio del 2023, emitido por la señora Marly Yulissa Silva Ramos, Subgerente de Desarrollo social y servicios comunales de la Municipalidad Distrital El Tallan, solicita Devolución de Gastos varios, por la cantidad de S/.476.20.

Que mediante informe N°0242-2023/MDET-OPyP, de la oficina de Planificación y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal, dicha certificación por las fuentes 07 FONCOMUN, Por el monto de S/.476.20. Por gastos de efectuaos en el quehacer municipal.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Talla

Provincia y Departamento de Piura.

Fundada el 19 de Febrero de 1965 – Ley 15434

Que mediante Informe legal N° 82-2023-MDET/AL, de fecha 23 de Junio del 2023, al respecto de devolución de gastos, recomienda devolver los gastos de la solicitante realizados en beneficio de la Municipalidad.

Que visto el Proveído N°1010-2023-GM de la CPC OLINDA DEL PILAR DIOSES GUZMAN, Gerente Municipal- Encargada de la Oficina de Administración Financiera, de fecha 23 de Junio del 2023, para se emita el acto resolutivo.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y en uso de las atribuciones conferidas;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR;** la Devolución de Gastos varios solicita Devolución de Gastos varios, por la cantidad de S/.476.20, solicitados por la señora Marly Yulissa Silva Ramos, Subgerente de Desarrollo social y servicios comunales de la Municipalidad Distrital El Talla.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR;** a la oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración Financiera, Unidad de Tesorería, se realiza la certificación Presupuestal, Devengado y Girado respectivamente ,por un monto de S/ 476.20 Soles); Dinero que será girado a Nombre de la Señora MARLY YULIXA SILVA RAMOS 76571912., Subgerencia De Desarrollo Social Y Ser. Comunales.

**ARTICULO TERCERO.- DESE CUENTA;** a Gerencia Municipal y Oficinas involucradas para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
EL TALLAN  
Prof. Javier More Vilchez  
ALCALDE